

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

2023/3835 *Determinación del régimen de dedicación de Concejales delegados.*

Edicto

Don Valentín Merenciano García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montizón (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 8/07/2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo relativo a dedicación y retribución de los cargos de Concejales con delegación de funciones.

“9.- Propuesta sobre determinación del régimen de dedicación de los cargos de concejales delegados de obras y servicios, control presupuestario y del gasto, control de suministros de proveedores y otras funciones.

Previa autorización de la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía relativa al asunto de referencia, del siguiente tenor literal:

“Don Valentín Merenciano García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montizón.

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido con fecha 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, al Pleno Corporativo realiza la siguiente:

“Propuesta sobre determinación del régimen de dedicación de los cargos de concejales delegados de obras y servicios, control presupuestario y de gastos, y control de suministros de proveedores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de Régimen Local, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 75 bis y 75 ter, de dicho texto legal, así como lo establecido en la Disposición Adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2014, sobre límite máximo total que pueden percibir como retribución los miembros de las Corporaciones Locales, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Los concejales delegados de obras y servicios en los anejos de Aldeahermosa y

Venta de los Santos, don Pedro Manuel Martínez Martínez y don Francisco Rodríguez Nevado, respectivamente, desempeñarán sus cargos con dedicación parcial, durante seis horas diarias, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas, fijándose el régimen de retribuciones en la cantidad de 1.200 euros brutos/mes, durante doce mensualidades, y pagas extras en los meses de Junio y Diciembre, por el mismo importe de cada mensualidad, y con efectos desde el día 1 de Julio de 2019.

La concejal delegada de control presupuestario y de gastos, doña Lidia Calero Rodríguez desempeñará su cargo con dedicación parcial, durante una hora diaria, aunque, en función de su disponibilidad, y por motivos de conciliación familiar y laboral, podrá acumular estas horas en cualquier día de la semana, incluso en horario de tarde, fijándose el régimen de retribuciones en la cantidad de 650 euros brutos/mes, durante doce mensualidades, y pagas extras en los meses de Junio y Diciembre, por el mismo importe de cada mensualidad, y con efectos, en su caso, desde el día 01/07/2023.

La concejal delegada de control de suministros de proveedores, doña Magdalena Llamas Ortega desempeñará su cargo con dedicación parcial, durante tres horas diarias, de lunes a viernes, en horario que convenga a efectos de conciliación familiar, fijándose el régimen de retribuciones en la cantidad de 550 euros brutos/mes, durante doce mensualidades, y pagas extras en los meses de Junio y Diciembre, por el mismo importe de cada mensualidad, y con efectos, en su caso, desde el día 1 de Julio de 2023.

Segundo.- Solicitar, en su caso, el alta y afiliación en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo este Ayuntamiento las normas que dicho Régimen impone a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Tercero.- La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial a la Seguridad Social que corresponda.

Cuarto.- Publicar, de forma íntegra, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Quinto.- Notificar el acuerdo que se tome a Intervención, a efectos de que se tomen las medidas oportunas para la inclusión de este gasto en el Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, adoptará la decisión que estime más conveniente.

Dada en Montizón, a 4 de Julio de 2023

El Alcalde.

Debatido suficientemente el asunto, por seis (6) votos a favor, de los miembros del Grupo del P.P, y tres (3) votos en contra, de los miembros del Grupo del PSOE, se acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía en sus propios términos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montizón, 13 de julio de 2023.- El Alcalde, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.